

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO Nº 2012000003, CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DE 2012

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Jordi SEBASTIÀ I TALAVERA

Sres./Sras. Concejales/as:

D. Emili ALTUR I MENA
D. Rafael GARCÍA GARCÍA
Dña. Olga CAMPS CONTRERAS
Dña. Susana MARCO ALARCÓN
D. José RUIZ CERVERA
Dña. Sonia BLASCO GONZÁLEZ
D. Manuel MONDRAGÓN JIMÉNEZ
Dña. María Luz ANDRÉS BONELL
D. Manuel PÉREZ MENERO
D. José BLANCO CALVO
Dña. María Cristina SUBIELA ESCRIBA
Dña. Sonia CASAUS LARA
D. Antonio José MIR BALLESTER
D. Julián CARRILLO BERRUGA
D. Vicente VALERO HERNÁNDEZ
Dña. María José BARTUAL MARTÍNEZ
D. Maximiano FERNÁNDEZ JIMÉNEZ
D. Jesús ANTUÑA HIGUERAS
Dña. Salomé ANDRÉS CATALÁ

Sr. Secretario:

D. José Rafael ARREBOLA SANZ.

Sr. Interventora:

D^a. M^a Carmen APARISI APARISI

No asisten:

Concejal Jose María Caballero Gutierrez, excusa su asistencia

Comienzo: 20:08 horas

Finalización: 21:44 horas

Lugar: Salón de sesiones

DESARROLLO DE LA SESION

A la hora indicada, se reúnen en la Sala de reuniones de este Ayuntamiento los/as Concejales/as antes mencionados, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para celebrar la sesión ORDINARIA del Pleno, en primera convocatoria. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación.

Comprobada la asistencia de miembros suficientes para constituirse válidamente el Pleno, el Alcalde declara abierta la sesión y entra seguidamente a tratar los asuntos que componen el orden del día.

ASUNTOS TRATADOS

1. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Secretario se da cuenta del acta de la sesión anterior, número 2 de fecha 28 de febrero de 2012, cuyo borrador se ha repartido junto con la convocatoria de esta sesión. Sin intervenciones el Pleno ACUERDA por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior tal y como ha sido redactada por el Secretario.

2. CORRESPONDENCIA Y PUBLICACIONES LEGALES.

Por el Secretario se da cuenta de la siguiente correspondencia y publicaciones:

- *Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.(BOE Nº 60 de fecha 10 de marzo de 2012)*

Quedando los miembros del Pleno enterados de la misma.

SECRETARIA

3. SECRETARIA- CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS DELEGADOS DE AREA Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Expediente: 000034/2012-00

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" De acuerdo con lo dispuesto en el artículo. 42 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados de Áreas en materia de su competencia desde el número 374 de fecha 16/02/2012 al 701 de fecha 15/03/2012, ambos inclusive, y de las actas de las sesiones de la Junta Gobierno Local del mes anterior, correspondientes a la número 5 y 6 de fechas 20 y 27 de febrero de 2012, y la 7 y 8 de fechas 5 y 12 de marzo de 2012 respectivamente, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno municipal por el Pleno, competencia atribuida por el art. 22.a) y 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 104 del ROF.

Sin intervenciones, el Pleno queda enterado"

BIENESTAR SOCIAL

4. BIENESTAR SOCIAL- APROBACION DEL PROYECTO DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT Y LA CONSELLERIA DE EDUCACION DESTINADO A LA FINANCIACION DEL CENTRO DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS PARA EL EJERCICIO 2012. Expediente: 000027/2012-02

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Visto el escrito de la Conselleria de Educación, en el que se remite el proyecto del Convenio entre la Generalitat (Conselleria de Educación) y el Ayuntamiento de Burjassot, para la financiación del Centro de Educación de Personas Adultas, de titularidad municipal, y en el que se requiere la remisión de la certificación del acuerdo del pleno del Ayuntamiento en el que se apruebe el Convenio y se faculte al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

Por todo ello, se propone que el Pleno Municipal adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el borrador del convenio entre la Generalitat (Conselleria de Educación) y el Ayuntamiento de Burjassot, destinado a la financiación del Centro de Educación de Personas Adultas, de titularidad municipal, para el ejercicio 2012, y cuyo importe global máximo de ayuda asciende a CIENTO TREINTA Y OCHO MIL (138.000'- €) EUROS.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del mismo.

Tercero.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Conselleria de Educación para su conocimiento y efectos oportunos.

Sin intervenciones, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas de Igualdad y Bienestar Social de 22 de marzo de 2012”

5. BIENESTAR SOCIAL- MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL RELATIVA A LOS CRITERIOS A SEGUIR PARA LLEVAR A CABO LAS INHUMACIONES EN EL MISMO (II). Expediente: 000029/2012-02

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

” Visto el Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal de Burjassot, aprobado por el Pleno en fecha 1 de diciembre de 1986, así como las posteriores modificaciones y rectificaciones del mismo.

Considerando lo establecido en el artículo 30, segundo párrafo, donde se regula la recepción de los cadáveres en el Cementerio Municipal, en el que se indica el tiempo mínimo de llegada de los mismos para poder inhumar el cadáver en ese momento.

Visto que por motivos de organización interna del Cementerio existe la necesidad de modificar dicho párrafo.

Y vista la propuesta de la Concejala de Cementerio.

Por todo ello, se propone que el Pleno Municipal adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 30, del Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal de Burjassot, cuyo texto queda como a continuación se detalla:

“Artículo 30º Los cadáveres que no hayan de inhumarse inmediatamente a su llegada al cementerio, se depositarán en la sala de observaciones o depósito, o en sala de autopsias, cuando así proceda, previo pago de la tasa correspondiente.

Los cadáveres que no lleguen al cementerio, media hora antes de la señalada para su cierre, quedarán depositados y se inhumarán por la tarde o al día siguiente hábil, en función de los horarios en el que se preste este servicio en el cementerio”.

Segundo.- Someter dicho acuerdo a información pública durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia” y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Si trascurrido dicho plazo no se hubiera presentado ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Sin intervenciones, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas de Igualdad y Bienestar Social de 22 de marzo de 2012”

GOBERNACION

6. GOBERNACION- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BURJASSOT EN LO RELATIVO AL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN DE LAS MESAS DE BARRIO EN LAS QUE SE DISTRIBUYE EL TÉRMINO MUNICIPAL. Expediente: 000024/2011-01

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

” El Reglamento de Participación Ciudadana de Burjassot, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno municipal de fecha 16 de febrero de 2010, y definitivamente por Resolución del Concejal Delegado del Área de Gobernación de fecha 28 de abril de 2010 (BOP núm. 111 de 11 de mayo), recoge, entre otros, la formación de las Mesas de Barrio como órganos de participación vecinal.

La Disposición transitoria tercera del mencionado Reglamento, dice: “para la constitución de las Mesas de Barrio, se presentará una propuesta de división territorial de Burjassot por barrios al Pleno Municipal, que será el órgano encargado de aprobarlo, por voto afirmativo de la mayoría simple de los miembros de la corporación.”

Visto el escrito remitido a las asociaciones vecinales en fecha 28 de diciembre de 2011 para formular alegaciones en el plazo de quince días para la constitución de las Mesas de Barrio.

Presentada alegación por la Federación de Asociaciones Independientes de Vecinos de Burjassot en fecha 10 de enero de 2012, en relación con la no incorporación al escrito remitido por este Ayuntamiento de documento gráfico oportuno que señalizara debidamente y de forma más detallada los reseñados límites de las Mesas de Barrio.

Remitido nuevamente escrito a las asociaciones vecinales en fecha 3 de febrero de 2012, adjuntando documentos gráficos, para poder formular alegaciones, en su caso, en el plazo de diez días.

Transcurrido el plazo para formular alegaciones, no se han producido las mismas.

Posteriormente se ha presentado escrito por la Federación de Asociaciones Independientes de Vecinos de Burjassot en fecha 13 de marzo de 2012, solicitando, aclaración con respecto a la denominación de la Mesa Zona Centro, debido a error existente en el documento gráfico que remitió este Ayuntamiento. Salvado el mismo, la denominación correcta es “Mesa Zona Centro”, tal como figura en el Reglamento de Participación Ciudadana aprobado por el Pleno municipal en fecha 16 de febrero de 2010.

Por ello, este Concejal Delegado eleva al Pleno Municipal la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana de Burjassot, delimitando el ámbito geográfico de cada una de las Mesas de Barrio en las que se distribuye el término municipal, respetando la distribución principal de los barrios tradicionales de Burjassot, quedando de la siguiente manera:

Mesa Isaac Peral:

limita al N con Paterna
al S con la calle Paterna
al E con la calle Virgen de los Desamparados
al O con la Carretera de Lliria

Mesa Lauri Volpi:

limita al N con Godella
al S con la calle Sto. Tomás, la plaza Francisca Navarro y la calle México.
Al E con Godella
al O con la calle Virgen de los Desamparados

Mesa Zona Centro:

limita al N con la calle Paterna y la calle Sto. Tomás.
al S con la calle Escritor Hdez Casajuana y la Plaza Constitució
al E con las vías de la línea 1 de metrovalencia
al O con la Carretera de Lliria

Mesa 613 Viviendas

limita al N con Paterna
al S con la calle Doctor Moliner
al E con la Carretera de Lliria
al O con Paterna y la CV-35

Mesa San Juan:

limita al N con la Carretera de Lliria

al S con la CV-35
al E con el parque La Granja
al O con la calle Doctor Moliner

Mesa Escalante:

limita al N con la CV-35
al S con Benimàmet
al E con Benimàmet
al O con Benimàmet

Mesa Nucli Antic:

limita al N con l'horta de València
al S con la ronda del Castell
al E con València
al O con la calle Mariana Pineda i Bautista Riera

Mesa La Granja:

limita al N con la calle Bautista Riera y calle València
al S con València
al E con el acceso al Parque Alban
al O con la calle Virgen de la Cabeza

Mesa Empalme:

limita al N con el calle Zamora
al S con València
al E con València
al O con la calle Valencia y el acceso al Parque Alban

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio sometiendo el expediente a trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Las reclamaciones y sugerencias que se presenten dentro del plazo será resueltas por el Pleno y en el caso de que no se hubiera presentado ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cuarto.- Aprobada definitivamente la modificación del Reglamento y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, entrará en vigor cuando transcurra el plazo de quince días al que se refiere el artículo 70.23 en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local.

Sin intervenciones, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas de Igualdad y Bienestar Social de 22 de marzo de 2012”

SERVICIOS MUNICIPALES

7. SERVICIOS MUNICIPALES- MODIFICACIÓN DE ENCOMIENDA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE VENTA NO SEDENTARIA (MERCADILLO) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURJASSOT. Expediente: 000150/2010-04.01.02

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Dada cuenta del expediente relativo a ENCOMIENDA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE MERCADILLO MUNICIPAL (Miércoles y Sábados) para la venta no sedentaria a la empresa pública municipal CENTRO DE

EMPLEO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN, S.L.U. (CEMEF, S.L.U.) acordada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2010.

Vistos los escritos presentados por el Gerente de CEMEF, S.L.U. según seguidamente se detallan:

- Escrito presentado con fecha 11 de abril de 2011 por el que se adjunta propuesta económica de la encomienda señalando que, debido al incremento notable de trabajo, se solicita que la encomienda de gestión tenga un coste anual de 34.401 euros para sufragar los costes de una persona contratada como Auxiliar Administrativa a jornada completa para realizar las gestiones de tramitación de los expedientes, realizándose las restantes actuaciones que procedan para el funcionamiento del servicio por parte del resto del Área de Promoción Económica e incluyendo en dicho importe además los gastos por prevención de riesgos laborales, estudios medioambientales, y de reciclaje, material fungible, etc. para la prestación de un servicio de calidad a los usuarios.
- Escrito entregado en el Negociado de Servicios Municipales con fecha 26 de octubre de 2011 adjuntando propuesta de modificación de la encomienda
- Escrito presentado por el Gerente de CEMEF, S.L.U. con fecha 10 de noviembre de 2011 al que adjunta estudio económico del servicio para el año 2012 el cual, una vez subsanados varios errores, se presenta nuevamente con fecha 16 de noviembre de 2011.
- Nuevo escrito presentado el propio día 16 de noviembre de 2011 al que se adjunta el inicialmente entregado con fecha 26 de octubre de 2011 y en el que se señala que dado el coste actual de la gestión, no es posible continuar haciéndola sin recibir del Ayuntamiento el coste real de la misma.

Como consecuencia de dichos escritos, con fecha 17 de noviembre de 2011, por el Delegado del Área de Servicios Municipales se formula propuesta de inicio de expediente solicitando a la Intervención Municipal se informe sobre la viabilidad de atender la solicitud formulada por CEMEF, S.L.U. y que por el Técnico Municipal director del Servicio se informe al respecto de las solicitudes indicadas.

Con fecha 30 de noviembre de 2011 por la Intervención Municipal se emite Informe N° 156/2011 del que se desprende que no existe consignación presupuestaria para el ejercicio 2011 y respecto de 2012 se indica la tramitación que deberá seguirse a tal efecto.

Con fecha 24 de febrero de 2012 se presenta nuevo escrito por parte del Gerente de CEMEF, S.L.U. en el que se indica que no puede asumir el coste de la gestión y que en caso de no ser revocada la encomienda de gestión de venta no sedentaria ni se dote de consignación presupuestaria que para 2012 se eleva a 29.170,76 euros, CEMEF, S.L.U. asumirá los costos de la gestión y dicha cantidad se verá reflejada como déficit en su cuenta de resultados del ejercicio 2012. Consta en dicho escrito firma de aceptación del Delegado del Área de Hacienda y Economía.

Por todo ello, se propone a la Comisión Informativa de Servicios Municipales para elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Dejar sin efecto la ENCOMIENDA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE MERCADILLO MUNICIPAL (Miércoles y Sábados) para la venta no sedentaria a la empresa pública municipal CENTRO DE EMPLEO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN, S.L.U. (CEMEF, S.L.U.) acordada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2010"

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Sonia CASAUS, tras citar los principales antecedentes que constan en la propuesta, manifestó que su grupo considera que CEMEF es a quien le corresponde gestionar esta encomienda porque dispone del servicio de promoción económica y el área de comercio en sus instalaciones. Además en este ejercicio se ha incrementado la partida destinada a CEMEF para poner en marcha este servicio de promoción económica. Por ello se entiende que son las personas adecuadas para llevar esta encomienda.

Que el Ayuntamiento lleva dos años sin solucionar este tema. CEMEF durante este tiempo lleva haciendo un trabajo por el que no se le ha pagado y que su grupo preguntó si esta factura de 27.300 euros se iba a pagar y a pesar de lo que se dijo en la comisión informativa, el concejal de Hacienda ha aclarado, en la comisión que se ha celebrado hace media hora, que el Ayuntamiento sí que la iba a pagar a través de un próximo expediente de modificación de créditos.

Añadió que los comerciantes que están en estas paradas, pagan unas tasas que se ingresan en el Ayuntamiento, y en cambio el trabajo lo viene realizando durante este tiempo CEMEF, sin que conste ninguna queja desfavorable al servicio prestado. Por ello, no se entiende porque se quiere quitar la encomienda

cuando la empresa dispone de un servicio específico para ello, con una técnica de comercio que lleva este y otros temas relacionados con comercio.

- Por el grupo BLOC-Compromis, Emili ALTUR manifestó que los antecedentes a los que se ha referido el Partido Popular son ciertos y son los que constan en el expediente. Que respecto al cobro de la factura a la que ha hecho referencia, este concejal dio una información errónea en la última comisión informativa de Servicios Municipales que después se ha comprobado que no se había pagado.

Que es cierto que el Ayuntamiento cobra las tasas y de seguir así habría un enriquecimiento injusto del Ayuntamiento a costa de CEMEF, que es quien soporta el gasto por prestar el servicio. Que el estudio económico que se hizo en su día sería el que sería, pero en la actualidad si CEMEF hace un trabajo, tiene que cobrarlo y de ahí que tenga que cobrar esos 27.300 euros.

Que respecto a la preocupación manifestada por el Partido Popular respecto a la calidad del servicio, debe aclararse que todo queda en la misma concejalía. Porque "promoción económica" está en la concejalía de Hacienda y Economía en la que está incluido CEMEF. Y este servicio viene a promoción económica, sin estar dentro de CEMEF, porque en estos momentos, en un proceso de ajuste del gasto público, es más oportuno que este servicio se lleve desde el Ayuntamiento. Ese ha sido el único motivo. En estos momentos es más barato que se lleve desde el Ayuntamiento, que desde CEMEF.

- Por el grupo Popular, Cristina SUBIELA manifestó que compartía parte de lo que se ha dicho pero recordó que desde que está en el Ayuntamiento, la materia de comercio se lleva desde CEMEF, aproximadamente desde el año 2000 al 2007. Además la empresa pública CEMEF y el Ayuntamiento es lo mismo. Allí, hay más de cien personas trabajando, y a pesar de que promoción económica abarca muchas materias, comercio, siempre se ha llevado desde CEMEF y siempre se han organizado desde allí: la pasarela de la moda, la feria del comercio y otras cosas.

Que en el año 2007, sin motivación alguna, se retira a CEMEF la materia de comercio coincidiendo con un cambio en la dirección de la empresa, que había asumido el Bloc y el Partido Popular y a pesar de que el personal especializado en comercio lo tenía la empresa pública. En el Ayuntamiento no hay ninguna persona, excepto el concejal, que esté dedicado a comercio.

Que desde hace dos años en que se encomendó los mercados extraordinarios, no ha habido ningún problema. Y ha sido desde que se han presentado los escritos reclamando el pago de unas facturas por el coste del servicio, es cuando se retira la encomienda. Por ello, se considera que esta decisión no está justificada, porque en el Ayuntamiento ¿quién va a llevar este servicio?. Esto parece una rabieta por los escritos presentados por los dos últimos gerentes de la empresa.

- Por el grupo BLOC-Compromis, Emili ALTUR manifestó que él, además de concejal de Hacienda y Economía, es también presidente del Consejo de Administración de CEMEF y se estaría echando piedras contra su propio tejado si admitiera una pataleta de su propio gerente. Y este no es el modo de actuar, ni de este concejal, ni del equipo de gobierno, porque se actúa siempre con criterios económicos.

Que de lo que se está hablando es de la gestión del servicio de venta no sedentaria, en ningún momento se está hablando del área de comercio. Y en el área de Hacienda del Ayuntamiento habrá una persona que llevará la gestión del servicio de venta no sedentaria y de esa forma el Ayuntamiento se ahorrará 27.300 euros que es el coste de ese servicio que hasta ahora hacía CEMEF. Comercio continuará siendo comercio y la venta no sedentaria se llevará desde el Ayuntamiento. Y eso es lo que se va a aprobar ahora y nada más.

-Por el grupo Socialista, Rafa GARCÍA aclaró que era cierto lo que había dicho la portavoz del Partido Popular sobre que la materia de comercio se ha llevado en CEMEF desde el año 2000 al 2007, porque la empresa pública CEMEF se constituyó en el año 2002.

Además dice, que en el año 2007, la empresa deja de llevar comercio, y eso tampoco es cierto. Porque hay una elecciones locales y unas nuevas directrices políticas marcadas por la nueva concejala de comercio. No obstante, durante ese periodo CEMEF hizo una gala del comercio y mantuvo a la misma persona que tenía hasta ese momento gestionando comercio

Que ahora el servicio de venta no sedentaria se llevará, como se ha dicho, en el Ayuntamiento y no se obligará a nadie a llevar comercio porque continuará llevándose desde CEMEF.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por once votos a favor (8 PSOE, 2 BLOC-Compromis, y 1 EUPV) y nueve votos en contra (9 PP), **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios Municipales de 22 de marzo de 2012.

HACIENDA Y ECONOMÍA

8. RENTAS Y EXACCIONES- DAR CUENTA DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 4/2012, DE 24 DE FEBRERO. Expediente: 000046/2012-07

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Y dada cuenta del certificado emitido el 15 de marzo de 2012 por la Interventora que consta en el expediente y del que se desprende que el importe de las obligaciones pendientes de pago de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Burjassot e incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto Ley 4/2012, asciende a un total de 5.083.986,54 euros, de los que corresponde al Ayuntamiento de Burjassot, 4.588.285,05 euros; al Centro de Empleo, Estudios y Formación SLU (CEMEF SLU) 347.402,14 euros y al Instituto Municipal de Cultura y Juventud de Burjassot (IMCJB) 148.299,35 euros.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Cristina SUBIELA manifestó que a través de esta disposición se ha arbitrado el procedimiento para que puedan cobrar sus facturas 365 proveedores a los que se les debe dinero.

Que además de esos 5.083.986,54 euros que se deben. Hace unos meses, en octubre de 2011, se aprobaron unos préstamos con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de más de 1.400.000 euros para pagar también facturas. Y a esto hay que añadir que en noviembre de 2011, la Diputación Provincial de Valencia a través de su plan de choque, pagó facturas por importe de 60.000 euros.

Que para su grupo, esto no es positivo, porque con estos antecedentes habla más de seis millones de euros en facturas por pagar, con el perjuicio tanto para los proveedores como para las propias arcas municipales.

Que para poder acogernos a este mecanismo de pago, nos obligan a aprobar un plan de ajuste severo, que se va a tratar después, y que metafóricamente va a hipotecar la política de gasto del Ayuntamiento durante los próximos diez años.

Que esta relación certificada de facturas es una foto de la gestión del anterior equipo de gobierno y del actual, en el periodo de junio a diciembre de 2011. En esta relación hay muchos apuntes, pero hay mucha deuda de imprenta, de publicidad y de gastos que se puede englobar y calificarlos de entretenimiento. Y mientras en el año 2010 y 2011, en plena crisis, este Ayuntamiento ha estado gastando con normalidad, como si no hubiera crisis, y para el grupo Popular ese tipo de gastos no se debería haber hecho.

Que esta relación de facturas es la foto de una mala gestión y sus consecuencias van a ser malas para el Ayuntamiento, para CEMEF y para el Instituto Municipal de Cultura.

El grupo del Partido Popular quiere dar un reproche al anterior y al actual equipo de gobierno por esta gestión que se traduce en estas cifras alarmantes y que nos llevan a un plan de ajuste muy duro y del que después opinaremos.

Que al igual que ha hecho el Bloc en el Ayuntamiento de Paiporta, en el que se ha aprobado una relación de facturas similar. El equipo de gobierno actual, que es casi igual que el anterior, debería explicar a los ciudadanos, en qué se han gastado estos más de seis millones de euros y cómo se ha llegado a esta situación.

- Por el grupo BLOC-Compromis, Emili ALTUR explicó que efectivamente esa deuda existe y es la foto de una gestión y cada uno puede dar su opinión al respecto y la obligación del actual equipo de gobierno es pagar aquello que se debe. Y la obligación del Bloc-Compromis, desde el mes de junio de 2011 hasta ahora, es adoptar todas aquellas medidas, vengan de donde vengan, que aligeren en endeudamiento de este Ayuntamiento.

Con esta visión, el Ayuntamiento se ha acogido a los fondos ICO, a la ayuda de la Diputación y ahora a este Real Decreto Ley 4/2012 para pagar lo que se debe.

Que si ahora el Partido Popular quiere exigirle responsabilidad a alguien por esos gastos, ya sabe lo que tiene que hacer.

Que respecto a las declaraciones del concejal de Compromis de Paiporta, vinculan a un equipo de gobierno actual que es el mismo que el anterior, cosa que no ocurre en este Ayuntamiento y cada uno es heredero de sus propias acciones

Pero como al Partido Popular se ha manifestado a favor de que a través de este mecanismo se pague a los proveedores, después cada grupo político tendrá la oportunidad de pronunciarse sobre el plan de ajuste que se ha presentado.

-Por el grupo Socialista, Rafa GARCÍA añadió que en el propio Real Decreto Ley, el Partido Popular fundamenta estas medidas en que "la grave situación de crisis económica ha generado una fuerte caída de la actividad económica y correlativamente una fuerte bajada en la recaudación de recursos por parte de las entidades locales."

Que en relación con lo que ha dicho el grupo Popular sobre esta medida que se ha adoptado y sobre la gestión nefasta de este equipo de gobierno y del anterior, se van a poner unos ejemplos para situarnos en el contexto en el que nos movemos:

Municipio	Habitantes	Importe facturas	Deuda / habitante
Valencia	800.000	181.000.000	225
Alicante	334.000	55.000.000	165
Castellón	180.000	47.000.000	261
Paterna	66.948	28.000.000	418
Alboraya	22.563	25.000.000	1.108
Torrent	80.610	11.400.000	141
Paiporta	24.298	4.500.000	185
Almàssera	7.250	4.000.000	551
Moncada	21.860	3.200.000	146
Foios	6.962	3.000.000	431
El Puig	9.097	2.000.000	220
Burjassot	38.205	5.000.000	130

Que con estos datos quedan claras las gestiones realizadas en cada uno de estos municipios.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno queda enterado de la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago que se ha realizado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero y cuyo importe asciende a un total de 5.083.986,54 euros.

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde señala que existe un punto más por Despacho Extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ, se pasa a votar la consideración de la urgencia de los mismos, acordándose por once votos a favor (2 BLOC, 8 PSOE Y 1 EU) y nueve abstenciones (9 PP) y tratándose a continuación:

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

HACIENDA Y ECONOMÍA

E1.- RENTAS Y EXACCIONES- APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT. Expediente: 000050/2012-07

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

En virtud del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el ayuntamiento de Burjassot a elaborado un plan de ajuste, en los términos

previstos en el artículo 7 de dicho RDI, que se debe elevar al Pleno para su aprobación antes del 31 de marzo de 2012.

El Plan de ajuste, una vez aprobado por el Pleno, deberá remitirse por la entidad local el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, por vía telemática, quien realizará una valoración del plan presentado, y se lo comunicará a la entidad local en el plazo de 30 días naturales a contar desde la recepción del Plan.

Valorado favorablemente el plan de ajuste se entenderá autorizada la operación de endeudamiento a largo plazo prevista para financiar las obligaciones pendientes de pago que el Ayuntamiento de Burjassot ha certificado por importe inicial de 5.083.986,00€ tal como se indica en el artículo 3 de dicho RDI 4/2012. Todo ello sin perjuicio de que desde el 23 de abril al 8 de mayo de 2012 el ayuntamiento pueda introducir modificaciones, identificar facturas pagadas o aclarar y solventar facturas rectificativas,

Por todo ello, y una vez elaborado el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Burjassot, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el Plan de Ajuste que se anexa en los siguientes términos:

1. SITUACIÓN ACTUAL Y PREVISIONES
2. AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN
3. DECLARACIONES

Segundo.- Adoptar los siguientes compromisos:

1. La adopción de las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del RDI 4/2012, de 24 de febrero (como máximo 10 años)
2. La aplicación de las medidas indicadas en el presente plan de ajuste
3. La remisión de toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considera necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.
4. Que los presupuestos generales anuales y los Planes Económicos-Financieros que se aprueben para 2012 sean acordes con el citado Plan de Ajuste.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- El Alcalde solicitó al concejal de Hacienda que debido a la complejidad de este expediente sería conveniente que explicará las líneas generales de este Plan de Ajuste.

- Por el grupo BLOC-Compromis, Emili ALTUR manifestó que lo que ahora se presenta y lo que se quiere aprobar es un Plan de Ajuste tanto del Ayuntamiento, del Instituto de Cultura como de CEMEF. Que haciendo un poco de historia, cuando entró el actual equipo de gobierno se encontró con que el Ayuntamiento tenía deudas, al igual que ocurre con los ayuntamientos que se han citado en el anterior punto del orden del día y como ocurre con el 95% de los ayuntamiento de España.

Que además y debido a la situación en la que se encontraba el Ayuntamiento se tenía que haber aprobado un plan económico financiero, pero por diversas razones no se hizo y ahora se tiene que aprobar.

Que todo el equipo económico del Ayuntamiento está trabajando, desde finales del año pasado y sobre todo a partir del mes de enero de este año, tanto en el plan económico financiero, como en el plan de saneamiento y en los presupuestos de 2012. Y fruto de todo este trabajo se ha dado una primera versión de los presupuestos y se convocó, para el 20 de febrero, al Consejo de Participación Ciudadana y se dio también un copia de este borrador del presupuesto al Partido Popular que no ha podido ser más preciso porque la situación actual es la que es. Y debido a los continuos cambios que se están produciendo por los reales decretos leyes que se están publicando, obligan a hacer constante modificaciones de un pleno a otro.

Que una vez que se convocó el Consejo de Participación, el 20 de febrero, para celebrar la sesión el día 27. Se publicó el 25 de febrero, el Real Decreto Ley 4/2012 que regula el pago de las deudas a proveedores y que obliga a elaborar un plan de ajuste para poder pedir un préstamo a diez años vista. Se trata de una operación que vincula al actual Alcalde y a los dos que vengan después.

Pero con la publicación de esta disposición, los números que se hablan hecho, se tienen que modificar. Y lo que antes era importante, como aprobar un plan económico financiero, un plan de saneamiento y unos

presupuestos para 2012, llega un momento en el que sin quitar importancia a estos documentos, se tiene que priorizar otro documento que es el plan de ajuste que es lo que se lleva ahora, día 27 de marzo, al Pleno.

Este plan de ajuste se tiene que llevar ahora al Pleno porque con independencia de haber podido atrasar la celebración del Pleno a mañana o pasado, la documentación se tiene que remitir obligatoriamente a Madrid, el viernes 30 de marzo, y se necesita un margen de tiempo para prepararlo todo.

Que con independencia de todo ello, el viernes 16 de marzo es cuando se publicó el modelo del plan de ajuste y hay que tener en cuenta que el lunes 19 de marzo era fiesta, y no se puede trabajar en este documento hasta el miércoles 21 de marzo, cuando el Ministerio publica en internet un modelo manejable de ese plan. Por lo tanto, desde el miércoles de la semana pasada, hasta ahora, es el tiempo que se ha dispuesto para elaborar este documento.

Con el plan de ajuste, lo que se pretende es hilvanar una serie de medidas para que el Estado pueda dar el visto bueno a la operación de endeudamiento a largo plazo para que los proveedores puedan cobrar las facturas que se les debe y que ascienden a cinco millones de euros.

Que como todos pueden comprender, en diez días no se puede hacer una tesis doctoral y nosotros no la hemos podido hacer y difícilmente otros ayuntamientos la habrán podido hacer. Por ello, lo que ahora se aprueba es un documento realista en un 90% y es un canto al sol en un 10%, porque se trata de líneas generales para trabajar para que dentro del techo de gasto se pueda eliminar el déficit. Y si no se consigue este objetivo, nos sancionarán y sobre aquellas transferencias que mensualmente el Estado envía al Ayuntamiento, podrá hacer retenciones y con ese importe pagará a los proveedores, al banco, etc.

Que el plan que se ha elaborado es realista, pero esto es un camino. Y una vez aprobado, con el paso del tiempo estas medidas se pueden ajustar, con independencia de que se tengan que negociar, aceptándose aquellas ideas que sean viables y que dentro del techo de gasto no lo modifique.

- Por el grupo Popular, Cristina SUBIELA manifestó que su grupo ha conocido la relación de fracturas al mismo tiempo que el resto de proveedores y al no conocerlas con detalle, no ha podido decir nada al respecto.

Que en referencia a otros pueblos, es cierto que la mayoría de ayuntamientos se van a acoger al mecanismo que ha establecido este real decreto ley para pagar las deudas a los proveedores. Pero a diferencia con lo que ocurre aquí, es que por ahí hay muchos auditorios y muchos centros de día, en los que los ayuntamientos deben el dinero, pero ahí están esos edificios y otros como, mercados municipales, y todo eso se va a pagar ahora. En cambio, en Burjassot lo que se va a pagar, en lugar de eso, son gastos de autobús, imprenta y publicidad.

Y respecto al plan de ajuste, el voto que va a emitir el Partido Popular se refiere al camino que el equipo de gobierno ha elegido para conseguir ese objetivo y con el que se están poniendo condiciones para el actual equipo de gobierno y para los que vengan detrás. Porque estas medidas para pagar a los proveedores y obtener un préstamo a diez años, no salen gratis. Pero dentro de todo esto, está la autonomía política para decidir como se llega a obtener ese resultado final y en eso es en lo que discrepa el Partido Popular.

En el plan de ajuste hay muchas medidas que son decisiones políticas, que el Partido Popular no comparte. Porque en el presupuesto hay seis capítulos, el capítulo I, gastos de personal. El gasto financiero evidentemente, no se puede tocar. Pero se pueden tocar el capítulo II y el capítulo IV.

Hay muchas de las medidas que propone el equipo de gobierno que repercuten en el capítulo de personal y el Partido Popular considera que el personal del Ayuntamiento, del Instituto o de CEMEF, no tiene porque pagar gran parte de las medidas para que el Ayuntamiento se beneficie de este pago a proveedores. La mayoría de las medidas afectan al capítulo de personal. Son medidas muy severas y duras. Que al desconocer más datos del presupuesto, su grupo considera que esta carga se podría distribuir entre el capítulo II y el capítulo IV (este capítulo se desconoce en su totalidad). A su grupo no le parece justo que una importante carga que supone asumir este plan de ajuste recaiga en el personal y no solo en el funcionario en general sino también en la policía local, en el que se mantiene el déficit de plantilla y además se aumenta su descontento con el tema retributivo.

Que con independencia de los plazos para aprobar y remitir la documentación del plan de ajuste, hay otras medias que se podrían haber adoptado, porque además de los tributos que ya han subido, en el plan se contemplan otras medidas impositivas: revisión de tasas y precios públicos.

Por falta de tiempo debido a que el plan lo hemos conocido hoy mismo y no se han podido hacer aportaciones más concretas y a pesar de que se ha dicho que este documento es revisable y negociable, este documento se va a votar ahora. Pero aún quedan dos días antes de remitir este documento a Madrid y

aún se pueden negociar las medidas que se proponen. Que por todo ello, el Partido Popular no votará en contra del plan de ajuste sino que votará en contra de las medidas que se proponen en el plan, porque muchas de ellos no se comparten o se podrían estudiar mejor.

-Por el grupo Socialista, Rafa GARCÍA, respecto a los centros de día envidiables que hay en otros municipios y a los que ha hecho referencia la portavoz del Partido Popular, la invitó a dar un paseo por Burjassot para ver las instalaciones de las que dispone el municipio que en muchos casos son la envidia, no de esta comarca, ni de esta provincia, sino de toda España. Añadió que, de vez en cuando, habría que revisar las instalaciones que tiene este pueblo.

A continuación felicitó al equipo económico del Ayuntamiento por el trabajo realizado para elaborar este plan de ajuste siguiendo los planteamientos del gobierno central y que desde su punto de vista es una temeridad. Porque los ayuntamientos han dispuesto desde el día 16 de marzo, cuando se publicó en el BOE el modelo del plan de ajuste, hasta ahora, para elaborar este documento.

Que respecto a las medidas severas y duras en materia de personal a las que se ha referido la portavoz del Partido Popular hay que señalar que se trata de una propuesta de la que se ha dado traslado a los sindicatos. Añadió, que lo que se indica en el plan, son propuestas y se está trabajando con ellos y que ahora en el pleno nos están recordando con la presencia de algunos de sus representantes.

Que las medidas que en el plan tienen por objeto conseguir ese techo de gasto y que después el equipo de gobierno distribuirá de la manera que corresponda y que considere que debe hacerse.

- Por el grupo Popular, Cristina SUBIELA manifestó que los centros de día a los que se refería son de titularidad pública y en Burjassot no hay ninguno todavía. Pero además se hace referencia a otros instalaciones, mercado municipal o al teatro Progres en el que llevamos años para adecuarlo.

Que para evitar interpretaciones erróneas, el Partido Popular insiste en que quiere que se pague a los proveedores a pesar de no estar de acuerdo con muchos de los gastos que se han hecho, pero si las facturas están ahí y hay que pagarlas. Que también están de acuerdo con el plan de ajuste, porque el Gobierno lo que pretende además de posibilitar que se pague a los proveedores es que las administraciones gestionen el dinero público de una forma más controlada para evitar que se produzcan los déficits como los que hay en algunos ayuntamientos y comunidades autónomas.

Pero ahora en el plan de ajuste que se ha presentado, se proponen medidas políticas que son decisiones del equipo de gobierno. Y que con independencia de la premura a la que se ha hecho referencia, hay que tener en cuenta que el Real Decreto Ley 4/2002, no se ha publicado el 16 de marzo, sino el 25 de febrero. Y lo que se ha publicado el 16 de marzo es una orden ministerial que lo desarrolla. Pero ningún caso se va a cuestionar el trabajo realizado por los técnicos del área de Hacienda que merecen reconocimiento y comprensión.

Pero la Junta de Personal y no sólo un sindicato, ha manifestado que se está hablando con ellos, pero no se está negociando nada, no se da la opción, porque "el pescado está vendido".

Y al Partido Popular le preocupa el colectivo del personal del Ayuntamiento y en especial a la policía local, sin discriminar al resto. Porque en la actualidad está bajo mínimos y además los recortes que se prevén en el plan para la policía local, son una barbaridad, porque de lo que se está hablando es de la seguridad del municipio. Y eso sin menospreciar la importancia del resto de funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento

Y esas cuestiones ya no son negociables porque están en el plan de ajuste y son medidas que están ahí para poder alcanzar unos resultados. Que no se duda que en los presupuesto sea posible hacer alguna modificación, pero esto no va ser así porque lo que está aquí está muy bien hilvanado para poder llegar a estos números.

Que para llegar a la fecha límite aún quedan dos días y por ello el Partido Popular propone que se retire y que se negocia esa materia con la Junta de Personal. Porque se ha hablado con tres sindicatos, no sólo con los que hay aquí en el salón de sesiones, y han transmitido la preocupación y el malestar que hay. El Partido Popular también podría hacer aportaciones porque la información se ha recibido al mediodía y no ha habido tiempo para ello.

Y por tanto cualquier medio de comunicación que diga que el Partido Popular ha votado en contra del pago a proveedores será falso. Se vota en contra de las medidas que se han incluido en el plan de ajuste porque a esos números se puede llegar de otra manera.

- Por el grupo de Esquerra Unida, José BLANCO manifestó que la portavoz del Partido Popular ha dispuesto de la información. Las medidas que se proponen en el plan se podrán modificar, y se ha hablado con los sindicatos de la situación que hay.

En el plan de ajuste hay medidas que se pueden modificar y otras no. Se ha dicho que hay recortes para los trabajadores y es cierto que lo pone y no hay ningún problema en sentarse en la mesa con los sindicatos y tratarlo.

Pero en relación con todo ello su grupo propone al Partido Popular que se modifiquen otras partidas para que las medidas previstas no sean tan sangrantes para los trabajadores. Y para ello, dado que Esquerra Unida, lleva tres concejalías y dispone de 1,5 asesores, y el Partido Popular, no tiene ninguna responsabilidad de

gobierno, y tiene 1,95 liberados. Es por lo que, Esquerra Unida renuncia a su medio asesor, si el Partido Popular renuncia a un liberado. Y ese dinero se destinaría a pagar mejor a los trabajadores y no se les haría tantas reducciones.

El portavoz de Esquerra Unida pidió al Partido Popular que contestara a su propuesta de forma clara. Insistió en que le contestaran aquí en el Pleno y que no se tiraran faroles diciendo que "están con los trabajadores", "pobrecitos". Que contesten, que hagan las cosas aquí, que demuestren como lo quieren hacer.

- Por el grupo Popular, Cristina SUBIELA solicitó la palabra por una cuestión de orden pero el Alcalde no le dio el turno de palabra porque consideró no se había producido ninguna alteración en el normal funcionamiento del Pleno y cada portavoz había hecho uso de la palabra cuando le correspondía.

- Por el grupo BLOC-Compromis, Emili ALTUR manifestó que el Partido Popular tenía razón cuando ha dicho que hoy mismo ha dispuesto de esta información. Es cierto que en el día de hoy el Partido Popular, al igual que el Partido Socialista, Esquerra Unida y el propio concejal de Hacienda, han dispuesto de esta información.

Afirmó que él mismo quería considerar que el Partido Popular no pensaba que, esto ¿se ha realizado cómo un acto de mala fe o de ocultismo? Porque las prisas han sido las que son y el resultado es el que es.

Que si se hubiera dispuesto de más tiempo y no tuviéramos la espada de Damocles para presentar este documento el próximo viernes y no nos jugáramos la aportación del Estado, lo que supondría que ningún trabajador del Ayuntamiento cobraría nada, no habría ningún problema en dejar este asunto sobre la mesa para continuar trabajando con este plan.

Pero con el Presupuesto de 2012, el compromiso del equipo de gobierno delante del Consejo de Participación Ciudadana ha sido que habría dos sesiones del Consejo, antes de llevar el expediente al Pleno, y de ese expediente también tendrá acceso la oposición.

El Partido Popular tiene razón, ha tenido muy poco tiempo para estudiar este expediente y si en la votación no se aprueba, el Partido Popular o a quien le corresponda, hará sus propias propuestas y unas se aceptarán y otras no lo serán. Porque estamos con un documento que tiene una parte técnica que le corresponde a Intervención y tiene una importante visión política que la tiene que hacer quien gobierna. Y el equipo de gobierno, con toda la premura, cuando se plantea este documento, se formula dos grandes premisas: mantener la calidad de los servicios públicos de este Ayuntamiento, priorizando servicios sociales, y mantener el actual personal tanto del Ayuntamiento, del CEMEF, como del Instituto.

Que se puede estar a favor o en contra de algunos servicios pero lo que nunca se aceptará es que no se reconozca el valor de los funcionarios y trabajadores de esta casa, porque alguno de ellos ha tenido premios nacionales y europeos. Que se podría dudar de las palabras de un concejal de este Ayuntamiento que pertenece a una opción política, pero cuando ese reconocimiento lo dan instituciones ajenas al Ayuntamiento y más cuando son de ese nivel, es para reconocerlo.

Que cuando se va por ahí y se ven cosas que están muy bien, hay que reconocerlo. Pero también hay que tener en cuenta que cuando se visita otros municipios hay concejales, incluso del Partido Popular, que dicen que les gusta como funcionan muchas cosas de este pueblo y también dicen que otras no les gustan. Por tanto, mientras seamos equipo de gobierno no admitiremos nunca que los servicios públicos de este Ayuntamiento no son buenos e incluso envidiados por otros municipios.

Que respecto a la voluntad de negociar que tiene el Partido Popular hay que recordarle que el equipo de gobierno también la tiene, pero siempre que se dispusiese de más tiempo, pero como no se tiene ¿para que vamos a reunirnos?. Y como aquí se está para hacer política y para gobernar, nuestra obligación es presentar este plan de ajuste porque de no hacerlo nos jugamos, entre otras cosas, los salarios de los funcionarios. Porque detrás de los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento, del CEMEF y del Instituto, lo que hay son servicios públicos y los beneficiarios son el pueblo de Burjassot. Y como este Consistorio se debe al pueblo de Burjassot, no se puede permitir dejar de tener servicios y para ello, hoy por hoy es necesario aprobar este plan de ajuste.

Para terminar, citó la máxima bíblica "por sus hechos los conoceréis" y el Partido Popular ha dicho que no quiere que se ponga en boca de ellos, cosas que no han dicho y que ahora votarán en contra del plan de ajuste cuando en la comisión informativa se abstuvieron. Pero hay que ir a la hemeroteca o a internet y se vera el resultado de una moción que se presentó en el último Pleno de la Diputación Provincial de Valencia sobre este Real Decreto Ley 4/2012 y ver cual fue la posición del Partido Popular al respecto, y la que mantuvo Compromis, el Partido Socialista y Esquerra Unida.

-Por el grupo Socialista, Rafa GARCÍA manifestó respecto a las negociaciones con la Junta de Personal a las que he hecho referencia la portavoz del Partido Popular que el equipo de gobierno mejorará en su negociación cuando dejen de publicarse tantos reales decretos leyes, porque así seremos capaces de afinar más. Porque aquí, voluntad para negociar, toda. Y no como la voluntad de negociar que tuvo el Presidente del Gobierno con los sindicatos. En cambio, en el Ayuntamiento el equipo de gobierno tiene voluntad de negociar con los sindicatos. Aún no se han aprobado los presupuesto, ni el plan económico financiero y hay margen de maniobra.

Pero el Partido Popular debe tener claro que aquí no se va a entrar en los despidos masivos como se ha hecho en otros ayuntamientos, como en el de Calpe, en el que se ha despedido a 76 trabajadores. En el de Paterna ha amortizado 27 plazas de personal interino. En el de Torrent ha afectado a 37 empleados públicos. Pero en Burjassot, no se está dispuesto a hacer despidos masivos.

Recordó al Partido Popular que en Valencia, la responsabilidad de la oposición ha llevado a que en la aprobación del plan de ajuste no haya habido ningún voto en contra. Por eso les pidió que aquí en Burjassot tuvieran la misma responsabilidad de gobierno.

- Para finalizar el turno de intervenciones el Alcalde manifestó que estaba obligado a hacer una serie de agradecimientos, a José Blanco como responsable de Servicios Municipales, a Rafael García como responsable de Personal y a Emili Altur como responsable de Hacienda, por todo el trabajo extra que se ha realizado a pesar de ser políticos y que se han presentado voluntariamente a unas elecciones. Pero seguramente no se esperaban el volumen de trabajo que el plan de ajuste les ha obligado a hacer. Es una suerte tenerlos en el equipo de gobierno.

También agradeció públicamente a todas las personas que dependen del departamento Económico de este Ayuntamiento, al frente del cual está nuestra Interventora, Mari Carmen Aparisi, porque como se ha dicho, ha dedicado muchísimas horas de su tiempo libre y del fin de semana para poder cerrar este plan, que debido a los plazos tan cortos, ha sido muy complicado.

También agradeció al Secretario porque ha estado ahí siempre que se le ha necesitado a cualquier hora que hiciera falta.

También agradeció al Partido Popular porque se ha comprometido a hacer aportaciones para modificar esas medidas del plan de ajuste, dentro del margen de maniobra que hay de aquí hasta la aprobación de los presupuestos y por tanto todas las aportaciones serán bienvenidas.

Aclaró que el final de toda esta serie de reales decretos leyes, no se soluciona un problema básico que tienen todos los ayuntamientos que es el asunto de la financiación local. No ha habido ningún gobierno estatal que se haya centrado en este tema. Los ayuntamientos están prestando servicios públicos que no les corresponde y eso, al margen de todas las críticas legítimas que se puedan hacer sobre como se utiliza el dinero público, eso supone un volumen de gasto grandísimo.

Se ha comentado aquí, que nosotros no tenemos centros de día públicos, es cierto. Pero en cambio tenemos un servicio del que personalmente este Alcalde se siente muy orgulloso, es el servicio de ayuda a domicilio con el que se ayuda a las personas dependientes. Y además se facilita la vida a esas familias que tienen en su casa a una persona en esas circunstancias y no pueden o no quieren ir a un centro de día y en su lugar quieren estar con sus familias. Añadió que, desde su punto de vista, esa era la situación óptima.

Que ese servicio social que presta este Ayuntamiento de forma continuada, desde hace mucho tiempo, está funcionando muy bien y lamentablemente no llega a toda la población porque la situación de la empresa pública CEMEF es la que es y no puede satisfacer todas la demanda que tiene. Y este es un servicio que representa un esfuerzo económico importantísimo y que todavía no tiene solucionado el problema para su financiación.

Este préstamo para pagar a los proveedores, es obligatorio, tiene una vigencia de diez años y el Banco Central Europeo está prestando ese dinero a los diferentes gobiernos a un interés del 1%. Y en cambio, a los ayuntamiento se nos está trasladando que como mínimo el interés que se pagará será como mínimo del 5%. Y todos los ayuntamientos, con independencia del color que sean están planteando que se les podría reducir el tipo de interés, porque al final es el vecino el que acabará pagando ese sobre coste en los intereses.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por once votos a favor (8 PSOE, 2 BLOC y 1 EU) y nueve votos en contra (9 PP), ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa Extraordinaria de Hacienda y Economía de 27 de marzo 2012.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

- Por el grupo Popular, Cristina SUBIELA preguntó al Alcalde o al Secretario respecto a si las cuestiones de orden, según el ROF suponen que, cualquier concejal puede pedir la palabra en cualquier momento siempre que sea una cuestión de orden. Y si es así, durante esta sesión la portavoz del Partido Popular ha solicitado la palabra por una cuestión de orden, y el Alcalde, no se la ha concedido.

Le contestó el Alcalde que la definición que ha dado de la cuestión de orden es correcta, pero que corresponde al Alcalde decidir si se trata o no de una cuestión de orden y teniendo en cuenta que durante el turno de intervenciones no se había producido ninguna situación irregular, se ha interpretado que no había ninguna cuestión de orden.

- Por el grupo Popular, Cristina SUBIELA argumentó al respecto que si no se le había dado la oportunidad de formular la cuestión de orden, ¿cómo podía calificar el Alcalde si era o no una cuestión de orden?

Le contestó el Alcalde, que había llegado a esa conclusión analizando el procedimiento del turno de intervenciones y como estaba desarrollándose el Pleno. No es tan difícil.

- Por el grupo Popular, Cristina SUBIELA formuló los siguientes ruegos y preguntas:

1. Respecto al servicio de ayuda a domicilio (SAD) encomendado a CEMEF, según los números que se han facilitado estos días, se va a revisar esta encomienda a la baja. Pero debido a la importancia y repercusión social de este servicio, se ruega que no se revise a la baja para no perjudicar su calidad.
2. Se ha tenido conocimiento por las actas de la Junta de Gobierno que el día 08 de febrero de 2012, ha entrado en este Ayuntamiento una sentencia, de la que no se dio cuenta en el Pleno de febrero. En ella se condena a la Corporación a realizar una nueva convocatoria del puesto de trabajo de coordinador de actividades físicas. Y obliga a modificar el baremo, exigiendo el requisito de licenciado en educación física. Esta sentencia es firme y da dos meses de plazo para su ejecución. Este plazo vencería el 07 de abril, ¿qué se ha hecho para cumplir este fallo?
3. En el Pleno pasado se formuló una pregunta sobre unas facturas de la concejalia de Deportes y de la concejalia de Protección Civil. Se ha facilitado una respuesta por escrito por el concejal del Área de Gobernación pero hay unas cuestiones que no se aclaran en esa respuesta: se dice que ha habido un error al confeccionar estas facturas por parte del titular del establecimiento hotelero, las facturas número 35, 36 y 37 se emitieron a la concejalia de Deportes y se deberían haber hecho a la de Protección Civil. Que en estas facturas, además de la concejalia, se indica también la partida presupuestaria contra la que van esas facturas y la pregunta que se formula es, cuando entra una factura en el Ayuntamiento, ¿quién decide a qué partida presupuestaria se asigna?, el proveedor, el concejal, el técnico o quién.
4. Continuando con estas facturas. En las número 36 y 37, están firmadas por el coordinador de actividades deportivas, por el concejal de Deportes y por la que en su día era la concejala del Área de Bienestar Social, por ser el área donde se integra la materia de deportes. Si en esas facturas ha habido un error, ¿cómo es posible que se produzca ese error y no lo aprecie ninguna de las personas que la han firmado?
5. Se han justificado los gastos de estas facturas diciendo que los miembros de Protección Civil realizan una serie de retenes y patrullas con las que se justifica unas dietas por comidas y cenas. Se desconocía que realizaran estos servicios y por ello se pregunta ¿cuál es el criterio que se sigue para que unos días se les abone la comida o la cena y otro, no?.

El Alcalde manifestó que todas las preguntas se contestarían por escrito a no ser que los concejales las contesten a continuación.

- El concejal del Área de Gobernación, Rafa GARCÍA, respecto a la pregunta sobre la sentencia recaída en la plaza de coordinador deportivo, manifestó que disponía de un informe en relación con todo ello, que leyó a continuación en los siguientes términos:

1. El 21-02-2008, se firmó un preacuerdo del Acuerdo Regulador del Ayuntamiento de Burjassot donde se estableció, dentro de la vigencia de dicho convenio (2008-2011), llevar a cabo un proceso de

- conversión de puestos de laborales fijos a funcionarios, que incluía el puesto de Controlador de Actividades Deportivas.
2. El 08-05-2008, y para dar cumplimiento al preacuerdo anterior, el Pleno aprobó la creación del un Coordinador de Actividades Deportivas, titulación Graduado Escolar, grupo D, nivel de destino 17, con el mismo complemento específico que los Oficiales de la Brigada de Obras. El Pleno lo aprobó por 10 votos a favor (9 PSOE y 1 EU) y 8 abstenciones (8 PP).
 3. El 20-10-2010, se trataron las bases de la funcionarización de la plaza de Coordinador de Actividades Deportivas en la Mesa General de Negociaciones, donde figuraba que la plaza era de promoción interna por concurso-oposición para la transformación del vínculo jurídico de laboral fijo a funcionario de carrera, y estipulaba el nivel de titulación como graduado en educación secundaria, lo mismo que tenía la plaza como laboral fijo.
 4. El 26-10-2010, el Pleno quedó enterado de las Bases anteriormente descritas por trece votos a favor (9 PSOE, 2 BLOC, 1 EU y 1 del concejal no adscrito) y ocho abstenciones (8 PP).
 5. El 22-12-2010, por decreto del Área de Gobernación se publica la lista de admitidos para cubrir la plaza de Coordinador de Actividades Deportivas, con el único candidato, el trabajador que cubría el puesto como laboral fijo.
 6. El 01-05-2011, después de finalizar el proceso de funcionarización se nombró como funcionario de carrera, como Coordinador de Actividades Deportivas, el trabajador que antes desempeñaba el puesto de Controlador de Actividades Deportivas como laboral fijo.
 7. El 30-05-2011, por decreto de Alcaldía 1399, se nombró abogado en el recurso interpuesto por el Colegio Oficial de Licenciados contra las bases de Coordinador de Actividades Deportivas.
 8. El 19-07-2011, se dio cuenta al Pleno, en control y fiscalización, de este decreto.
 9. El 13-02-2012, se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la sentencia en el recurso interpuesto por el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física que estimaba el recurso interpuesto declarando nula de pleno derecho la base de la convocatoria que afecta a la titulación exigida y condenando a la Administración a realizar una nueva convocatoria modificando la titulación exigida, exigiendo la de ser Licenciado en Educación Física/Ciencia de la Actividad Física, previa modificación de la clasificación de puesto de trabajo en el plantilla/relación de puestos de trabajo.
 10. El 28-02-2012, se dio cuenta al Pleno del acta de la Junta de Gobierno donde se dio cuenta de la citada sentencia.

Por lo que:

1. **Toda la información** sobre el proceso de funcionarización fue tratada en el Pleno y está contenido en las actas correspondientes.
2. **Toda la información** referida al recurso interpuesto contra las bases de la convocatoria del Coordinador de Instalaciones Deportivas, así como la sentencia, fue pasada a la Junta de Gobierno y al Pleno, y consta en las actas correspondientes.
3. El acuerdo de llevar a cabo el proceso de **funcionarización** del puesto de Controlador de Actividades Deportivas fue para convertir, **con las mismas funciones, mismo salario, mismo nivel de titulación y el mismo puesto de trabajo**, de laboral fijo de Controlador de Actividades Deportivas a un puesto de funcionario como Coordinador de Actividades Deportivas.
4. La idea nunca fue aumentar los gastos, ni los **puestos** de la plantilla, con la creación de un puesto nuevo con nivel de licenciado y con funciones de gestión, enseñanza, y evaluación.
5. **En ningún momento se han variado las funciones** que desempeña el empleado en cuestión, sigue haciendo las mismas.
6. **Actualmente** con las limitaciones impuestas por el Real Decreto Ley del Gobierno Central, **no se puede crear ningún puesto** de trabajo.

- El concejal de Deportes y de Protección Civil, José BLANCO, respecto a las preguntas sobre facturas realizadas en el Pleno pasado y sobre las que ahora se vuelve a preguntar, manifestó que los servicios de retén y patrulla que realiza protección civil constan en los partes de servicio y consiste en: revisar los hidrantes, pasear por el pueblo, apagar el fuego cuando se queman contenedores (en estos casos, Protección Civil, llega antes que los Bomberos), también se puede preguntar a los familiares de la persona a la que le dio un infarto cuando iba con la bicicleta y a la que le salvo la vida Protección Civil.

Que estas actuaciones y otras muchas de Protección Civil, las ignora el Partido Popular que se limita solo a ver las facturas por comidas y cenas de Protección Civil, cuando se le ha facilitado información donde constan los servicios que han realizado, los horarios que motivan que esos hombres y mujeres hagan esos almuerzos, comidas o cenas.

Respecto a las facturas que van a Deportes o a Protección Civil, es cierto que ha ocurrido ese error y lo sabe el Partido Popular porque estuvo hablando con la gente de Protección Civil y le informaron que esas facturas

eran de ellos. Pero ha habido un error al indicar que era de Deportes cuando en realidad correspondía a Protección Civil. Todos estos extremos constan en el escrito que se les ha entregado contestando a sus preguntas. Añadió que además había que tener en cuenta que los miembros de Protección Civil, son voluntarios. Y no se puede cuestionar aquí estas facturas y después ir a hablar con ellos diciéndoles "que los quieren mucho y que os daría esto y más".

Respecto a la factura que Sonia Casaus enseñaba indicando que era una cena del día 24 de diciembre, no es cierto, porque la cena correspondía al día 23 de diciembre, día en el que se celebró la "noche blanca de Burjassot" (una actividad en la que por la noche y hasta altas horas, estuvieron abiertos muchos comercios locales). Además, no se ha tenido en cuenta que a partir de las 24 horas del día 23 de diciembre, pasamos al día 24 de diciembre.

Respecto a la factura del día 14 de febrero, también se enseñó la factura y se dijo que ese era el día de los enamorados. Pero con independencia de esa celebración, en este País todos los que tienen trabajo, en ese día, por muy enamorados que estén, trabajan y hacen los servicios. Y Protección Civil hizo sus servicios. Y se ha entregado al Partido Popular el parte que lo acredita. Y para información del Partido Popular y sus seguidores, "orgías no se hacen, las orgías las dejamos para alguna gente del Partido Popular que sabe hacerlo muy bien con el dinero público, como por ejemplo, en el EMSHI".

Que se ha puesto el grito en el cielo por las comidas y cenas de Protección Civil y no se pone el grito en el cielo cuando en los últimos años todos los concejales, sin excepción y pagado por el Ayuntamiento, íbamos a la cena de Navidad. En base a ello, preguntó si los concejales ¿teníamos más derecho a ir de cenar que los de protección civil, que son voluntarios?

- El Alcalde preguntó al concejal que estaba en el uso de la palabra, si iba a responder a las preguntas concretas que le había formulado el Partido Popular, porque de lo contrario no podría continuar con su intervención.

- José BLANCO, quiso formular una pregunta.

- El Alcalde, le pidió que respondiera a las cuestiones formuladas por el Partido Popular, pero que no formulara ninguna pregunta.

- José BLANCO, preguntó al Partido Popular sobre el gasto de material que venía realizando.

- El Alcalde, manifestó que las preguntas del Partido Popular están sobradamente contestadas y no procede hacer más comentarios. Y recordó que en la cena de Navidad que organiza el Ayuntamiento, se la paga cada concejal que acude a la misma y también se la paga el Alcalde.

- El Alcalde, preguntó al concejal José Blanco si iba a contestar a las preguntas que le había formulado el Partido Popular.

- José BLANCO, contestó que sí pero para ello, previamente tiene que hablar de aspectos relacionados con ese asunto. Porque desde hace tres años, el Partido Popular no iba a la cena de Navidad desde que el Alcalde les dijo que cada uno se tenía que pagar su parte.

- El Alcalde, ante las manifestaciones de desacuerdo del Partido Popular, hizo la primera llamada al orden tanto al portavoz de Izquierda Unida, José BLANCO, como a todos los concejales del grupo del Partido Popular. Y añadió que una vez más el Pleno se toma por lo que no es, pero que él no se cansará de decir dónde estamos y que es lo que tenemos que hacer.

- Por el Partido Popular, Sonia CASAUS (PP), solicitó el uso de la palabra para formular preguntas.

- El Alcalde no le dio el uso de la palabra porque el Partido Popular ya había tenido su turno para formular ruegos y preguntas.

Añadió que de forma reiterada tenía que recordar, a los concejales del Partido Popular, cual era el procedimiento: hay un turno de ruegos y preguntas y al principio de este punto se ha indicado que se debían

realizar todos aquellos ruegos y preguntas que considerara oportunas. Y aquellas preguntas que pudieran contestarse en este mismo pleno, se contestarían, y el resto, se contestarían por escrito. El Partido Popular ha tenido su turno, ha formulado sus preguntas y este turno ha terminado. No cabe que se estén haciendo constantemente ruegos y preguntas cada vez que a un concejal del Partido Popular le venga a la cabeza una idea brillante.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Presidente levanta la sesión, de la cual, como Secretario certifico y firmo junto con el Sr. Alcalde.

Vº Bº EL ALCALDE,

EL SECRETARIO

